

CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2015, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA ADSCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Entre los suscritos a saber: **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía No.19.189.065 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante legal y Rector de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, nombrado mediante Resolución No 04 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión del 15 de Abril de 2011; creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, debidamente autorizado por la institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "*Estatuto General*", quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el señor **CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.560.430 expedida en Armenia, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería en la categoría de Profesor Titular en el Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, quien para efectos del presente documento se llamará **EL COMISIONADO**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios según el valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO** durante la vigencia 2015, previas las siguientes consideraciones: 1) Que **EL COMISIONADO** disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución No. 015 de julio 24 de 2014, con el fin de adelantar estudios para optar el título de Doctorado en Ingeniería en Universidad de los Andes de Bogotá, como beneficiario para la formación doctoral 2014 Colciencias, en el marco del Programa Nacional de Fomento a la Formación de Investigadores y la Convocatoria para conformar bancos de elegibles para formación de alto nivel para la ciencia, la tecnología y la innovación (semilleros y jóvenes investigadores, doctorado nacionales y en el exterior) capítulo 2 Doctorados Nacionales; **con una duración de cuatro años (4) por el periodo comprendido entre el 28 de julio de 2014 hasta el 30 de julio de 2018.** 2) Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el 24 de julio del 2012. 3) Que la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO**, según el aumento del salario mínimo y los incrementos salariales. 4) Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar para todos los efectos fiscales el valor del contrato de comisión de estudios suscrito con el docente **CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA**, por concepto de salarios y prestaciones sociales que recibirá el docente en la vigencia 2015 (**periodo comprendido entre el 2 de enero del 2015 al 31 de diciembre del mismo año**). Para el año 2015 su valor se estima en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 106.888.051. 00)**, según consta en el memorando general No. 172 del 22 de enero del 2015, firmado por la Profesional Especializada del Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decrete por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2015, documentos que se incorporan a la presente adición. **CLÁUSULA SEGUNDA.PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN:** El presente documento se



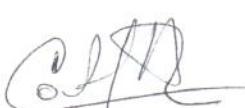
UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2015, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA ADSCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos Mil Quince (2015).


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA
Comisionado

Proyectó: Jull Jackellinne Castrillón G
Profesional Especializada-Oficina Asesora Jurídico

Revisó y Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica

